

dustrial en sesión celebrada en el Despacho del Secretario de Estado de Industria y Comercio, el día 8 de mayo de 1970, de la cual reposa acta en los archivos del Departamento Técnico Industrial. Ing. Juan L. Marte, Secretario Ejecutivo del Departamento Técnico Industrial.

Art. 2.— Comuníquese a las Secretarías de Estado de Finanzas y de Industria y Comercio para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de junio del año mil novecientos setenta, años 127º de la Independencia y 107º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 5124, que integra la Delegación que representará al Gobierno dominicano en el primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA).

(G. O. Nº 9189, del 20 de Junio de 1970)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5124

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—La Delegación que representará al Gobierno dominicano en el primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA), que se celebrará en la sede de la Secretaría General, Washington, D. C., a partir del 25 de junio, 1970, estará compuesta por los señores Dr. Fernando Amiama Tió, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, quien la presidirá;

Dr. Julio C. Estrella, Secretario de Estado de Planificación; Ing. Enriquillo A. del Rosario C., Embajador, Jefe de la Misión Permanente de la República ante la Organización de los Estados Americanos; Dr. Mario Read Vittini, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en los Estados Unidos de América; Mario A. de Peña, Embajador, Representante Alterno ante la Organización de los Estados Americanos; Ing. Heriberto de Castro y Horacio Alvarez Saviñón, miembros de la Comisión de Comercio Exterior de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores; y Adolfo Camarena hijo, Primer Secretario de la Embajada de la República en los Estados Unidos de América, quien actuará como Secretario de la Delegación.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de junio de mil novecientos setenta, años 127º de la Independencia y 107º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 5125, que concede incorporación a la Cooperativa de Transporte Urbano "ADUCAVITU".

(G. O. N° 9189, del 20 de Junio de 1970)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5125

VISTAS las Leyes N° 127, sobre Asociaciones Cooperativas, de fecha 27 de enero de 1964, y N° 31, de fecha 25 de octubre de 1963;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se concede el beneficio de la incorporación a la